INFORME DE SUPERVISION
Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011

INFORME DE SUPERVISIÓN No: 01

TIPO INFORME: MENSUAL (X**)** FINAL ()

FECHA: 29/12/2023

MES DE INFORME: DICIEMBRE 2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA No:	480-SUBAFIN-2023		
OBJETO:	*ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO, UNIFORMES INSTITUCIONALES, ROPA DE CALLE Y SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CIVIL PLANTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA*		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL BOS&DOTTA		
NIT / C.C:	NIT/ 800.119.030-6		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	29/11/2023	**PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:**	15/DICIEMBRE/2023
VALOR CONTRATO:	$812.686.705	**VALOR FINAL:**	$812.686.705
SUPERVISOR:	TS-27 LUIS ARMANDO MARTÍNEZ LEÓN		
DEPENDENCIA:	GRUDHU		

INFORMACION RUBRO PRESUPUESTAL		
TIPO GASTO	**CÓDIGO**	**VALOR**
A	A-02-02-01-002-008	$812.686.705

Dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”; Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”; Resolución 4130 de 2022 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras” y la Resolución No. 4223 de 202 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”; en el presente informe se deja constancia que los bienes/servicios/obras/actividades desarrolladas, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, que se desagregan a continuación acuerdo a las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción.

1. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

(Relacione en el cuadro si existen modificatorios, adiciones, reducciones, prorrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato / convenio / orden de compra, de lo contrario obviarlo).

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	**FECHA**	**MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).**	**VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)**	**DESCRIPCION**
			$	
			$	

2. VALOR DEL CONTRATO /CONVENIO / ORDEN DE COMPRA:

(Favor indicar en letras y números el valor total del contrato/convenio/orden de compra en pesos colombianos o moneda extranjera y si hay lugar a gastos de nacionalización detallar el valor de este en pesos colombianos o moneda extranjera según aplique).

TIPO contrato /convenio / orden de compra	**CONCEPTO**	**VALOR (EN PESOS O DIVISAS)**	**VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)**	**VALOR TOTAL (EN PESOS O DIVISAS)**
CONTRATO	INICIAL	$812.686.705	$	$812.686.705
	ADICION	$	$	$
	REDUCCION	$	$	$
	TOTAL			**$**812.686.705

3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

3.1. RESUMEN DE PÓLIZAS:

Garantía No: 14-44-101199288
Compañía: Seguros del Estado S.A.
Fecha de Aprobación: 04/12/2023

AMPAROS	**%**	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
		DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del Contrato	**20**	**29/11/2023**	**15/08/2024**	**$243.806.011,50**
Anticipo o Pago Anticipado				**$**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO **(De los bienes o servicios)**	**20**	**29/11/2023**	**15/06/2024**	**$162.537.341.00**
Salarios y Prestaciones Sociales				
Estabilidad de Obra (Cunado Aplique)				**$**

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual
Anexo: Compañía:

Fecha de Aprobación:

AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	

4. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

Para la suscripción del contrato, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autorizó cupo de vigencias futuras mediante oficio No. XX del XX de XX de XX. (En caso de que aplique)

CONCEPTO (**Contrato convenio/orden de compra o adición**)	**VIGENCIA PRESUPUESTAL**	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VIGENCIAS FUTURAS (**Si aplica**)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	
		No. Y FECHA	VALOR CDP	AUTORIZACION MIN HACIENDA **(indicar soporte, No. valor y fecha)**	AUTORIZACION GPLAD **(Indicar soporte, No. Valor y fecha)**	No. Y FECHA	VALOR CRP
CONTRATO	**2023**	71023 DEL 20/09/2023	$830.055.213,00	Oficio con radicado No._____ del____ de 20XX	Oficio No. _____/MDN/DIMAR del _____de 20XX, por valor de $_____,00	244423 DEL 30/11/2023	$ 812.686.705,00

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
		$	

(Relacione si se presentaron reducciones de lo contrario obviarlo)

5. EJECUCION DEL CONTRATO

5.1. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS /OBRAS EJECUTADAS / SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN RECIBIDO	CANTIDAD
	1. Por parte del Supervisor TS-27 Luis Armado Martinez y el responsable del Almacen de la Sede Central S2. Diego Armando Cardenas, el día 29 de diciembre 2023, se recibió el siguiente material acuerdo Contrato No. 480-SUBAFIN-2023. 2. El representante Legal de UNION TEMPORAL BOS&DOTTA, señor Alder Tibáquira y el señor Edwin Alexander Tibaquira, Logistico de la misma, hicieron entrega de los siguientes ítems. Lote No.1 Camisa caballero clima cálido con logo.	250 Unidades

	Lote No.2	
	Calzado para caballero.	75 Pares
	Calzado para dama.	93 Pares
	Calzado para caballero clima cálido.	345 Pares
	Calzado para dama clima cálido.	225 Pares
	Lote No.3	
	Corbata para hombre.	75 Unidades
	Camisa formal hombre manga larga.	75 Unidades
	Vestido Formal saco y pantalón.	75 Unidades
	Blusa dama manga larga.	93 Unidades
	Sastre formal chaqueta falda y/o pantalón.	93 Unidades
	Lote No.4	
	Bota seguridad punta de acero tipo tenis ingeniero.	396 Pares
	NOTA: Al Contratista le queda pendiente por entregar lo siguiente:	
	LOTE No.1	
	Camisa caballero clima cálido	95 Unidades
	Pantalón caballero clima cálido	345 Unidades
	Blusa dama clima cálido	225 Unidades
	pantalón dama clima cálido	225 Unidades
	LOTE No.4	
	Bota seguridad punta acero tipo tenis ingeniero.	105 Pares
	Camiseta naranja con logo DIMAR	200 Unidades
	Gorra con protección de cuello y nuca – **100** con letra hilo amarillo y **60** con letra hilo naranja.	160 Unidades
	Gorra DIMAR sencilla **200** con letra hilo amarillo y **254** con hilo naranja.	454 Unidades
	Overol enterizo azul naranja DIMAR con cremalleras.	558 Unidades
	Overol enterizo ignifugo azul con cremalleras.	100 Unidades
	Chaquetas rompevientos unisex azul naranja DIMAR.	200 Unidades

5.1.1 RELACIÓN DE OBLIGACIONES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Diligenciar en caso de que aplique)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES (Las estipuladas como especificas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada)

5.2 PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar).

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1] , que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- **Los bienes entregados y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente establecidos y debidos por parte del contratista, así como también las dejadas de atender u obradas parcialmente.**

- **Debe enfatizarse en los factores técnicos contratados, en tratándose de las pruebas de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.**

- **Esta relación debe incluir y de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico-económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.**

- **Dejar constancia de entrega por parte del contratista de estos y junto a la documentación técnica que defina las características reales, físicas, funcionales y suficientes de los artículos, necesarias para la identificación de los elementos, esto de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa.**

5.3 RECEPCIÓN DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE (bienes y servicios)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	% DE EJECUCIÓN
		No y FECHA	VALOR	No y FECHA	VALOR		
1.	2023	UTBD 3	$330.300.544,25	01 FECHA 29-12-20223	$330.300.544,25	A-02-02-01-002-008	40.64%
	TOTAL DE EJECUCION						40.64%

5.3.1 RECEPCION DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE DE OBRAS (para contratos de Obras)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	% AVANCE OBRA
		No y FECHA	VALOR	No y FECHA	VALOR		
1.							

5.4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$**812.686.705

PAGO ANTICIPADO (Cuando Aplique)	$
VALOR A PAGAR ACTAS No.1	$330.300.544,25
VALOR PAGADO ACTAS No.	$
TOTAL, VALOR PAGADO	
SALDO	**$**482.386.160,75

5.5. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES

El supervisor debe verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en caso contrario avisará de esta circunstancia al Ordenador del Gasto o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora.

El supervisor certifica que fueron revisados y verificados los aportes en su cumplimiento dentro de los tiempos establecidos para el pago de esta.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista UNION TEMPORAL BOS&DOTTA frente a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, constatando en línea acuerdo planilla adjunta y certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 “Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.”, del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día.

Tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia certificación expedida el 21 de diciembre 20223, Diana Margarita Gomez Pinzon representante Legal Morales Gomez SASS en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a correspondientes al mes noviembre 2023, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

6. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecidos en la matriz de riesgos que hace parte integral de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra bajo supervisión, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

7. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

N/A

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).



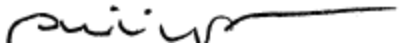
Por parte del Supervisor se realizó la verificación de la documentación aportada por el contratista UNION TEMPORAL BOS&DOTTA Para tramitar el primer pago acuerdo Contrato No. 480-SUBAFIN-2023.

El Supervisor tiene la obligación legal de remitir al Área de Seguimiento de Contratos de la Unidad Ejecutora, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible. (Ministerio de Defensa - Resol. 6302 de 2014).

9. REPORTE FINAL:

- OFFSET presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio_____Termino_____
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un %

Atentamente,



TS-27 **LUIS ARMANDO MARTINEZ LEON**
C.C. 79137472 de Bogotá
Grupo de Desarrollo Humano
Celular: 3114405654
Supervisor Contrato No. 480-SUBAFIN-2023
Lmartinez@dimar.mol.co